

APACIGUAMIENTO EN VENEZUELA (1994-1999). UNA APROXIMACIÓN A LA LUZ DE LAS AMENAZAS A LA DEMOCRACIA LIBERAL

Appeasement in Venezuela (1994-1999). An approach in the light of the threats over the liberal democracy

Francisco Alfaro Pareja
falfaropareja@usb.ve.com

Resumen

El apaciguamiento es una técnica para la regulación de conflictos que fue utilizada por el Estado venezolano durante el período de la democracia liberal. Entre 1958 y 1994 se registran acciones de fuerza que alternan con una política de pacificación teniendo un éxito amplio en la derrota y sometimiento de amenazas. Sólo se puede hablar del apaciguamiento mediante canales institucionales en el período 1994-1999, con éxito parcial y, en otros casos, con resultados fallidos. En este artículo se hace una aproximación a los principales hitos que llevan al uso del apaciguamiento, denotando que uno de los elementos más complejos para el éxito de esta técnica es lograr identificar adversarios con objetivos ilimitados que se camuflan inicialmente bajo las reglas de la democracia liberal pero que, finalmente, terminan socavándola desde sus propios cimientos.

Palabras clave: apaciguamiento; democracia liberal; tolerancia; pacificación; Venezuela.

Summary

Appeasement is a technique for conflicts management that was used by the Venezuelan State during the period of liberal democracy. Between 1958 and 1994 there are actions of force that alternated with a policy of pacification having a high level of success in the defeating or submission of threats. It is only possible to speak about the appeasement use through institutional channels in the period 1994-1999, with partial success and, in other cases, with unsuccessful results. In this article, an approach is made to the main milestones that carry to the use of appeasement, denoting that one of the most complex elements for the success of this technique is to identify adversaries with unlimited objectives that are initially camouflaged under the rules of liberal democracy but that eventually end up undermining it from its very foundations.

Keywords: appeasement; liberal democracy; tolerance; pacification; Venezuela.

I. Introducción

Con la caída de la dictadura en Venezuela en enero de 1958, se inicia la instauración de una democracia liberal a partir de una serie de pactos entre los principales partidos políticos, en lo que Juan Carlos Rey ha denominado un sistema populista de conciliación de élites. Desde los primeros años diversas amenazas se emprendieron contra el sistema, mostrándose con mayor fuerza en la década de los años 60s y parte los 70s, y, a posteriori, a principios de la década de los años 90s. Los líderes y partidos a la cabeza del Estado, reaccionaron a la paradoja de la tolerancia de tres maneras ante los actores que buscaban subvertir el sistema: a través de la fuerza para derrotarlos; a través de la pacificación, para reinsertarlos; y, a través del apaciguamiento, para disuadirlos. En ese sentido, el apaciguamiento fue una de las técnicas utilizadas para la reinserción al marco constitucional y los valores liberales, de los grupos que pretendieron socavar el sistema. El uso de la fuerza y la reinserción vía pacificación se utilizó alternativamente entre 1958 y 1994, en diversos eventos, justo en el momento de mayor fortaleza de la democracia liberal. Si bien, algunas técnicas utilizadas hasta ese momento podrían ser semejantes al apaciguamiento, su utilización específica por el Estado venezolano se producirá en ocasiones puntuales, en 1994 y en 1999, siendo una de las razones aparentes de su aparición el debilitamiento del propio sistema democrático liberal, debido a la crisis que venía enfrentando desde, al menos, la década de los años 80s.

El politólogo venezolano Miguel Ángel Martínez Meucci, fue pionero en analizar el socavamiento de la democracia y la instauración de un modelo revolucionario en Venezuela utilizando el concepto de apaciguamiento a nivel del manejo de los conflictos entre las coaliciones venezolanas que se forman con la llegada de Hugo Chávez Frías al poder, específicamente en el primer mecanismo alternativo de diálogo y negociación (MADN) desarrollado entre 2002-2004¹. Inspirado en esa propuesta, este trabajo hace un primer acercamiento a la utilización del apaciguamiento en el período previo (una vez que ha cesado el uso de la fuerza y la política de pacificación) con la finalidad de comprender los alcances

¹ En 2012 publicó con editorial Alfa el libro *Apaciguamiento. El Referéndum Revocatorio y la consolidación de la Revolución Bolivariana*, un libro de referencia obligada para entender la evolución del régimen híbrido en Venezuela y su actuación en el desmontaje de la democracia liberal.

de esta técnica y entender los factores que son fundamentales para su éxito (amplio o parcial) o su fracaso, en conflictos políticos intraestatales.

I. El concepto de apaciguamiento en conflictos políticos

Apaciguamiento es la traducción de la palabra anglosajona *appeasement*. Distintos autores desarrollan diversas acepciones del apaciguamiento como técnica para el manejo de conflictos, caracterizados por la existencia de una amenaza potencial o inminente. En el caso de este artículo, centraremos nuestra atención en los conflictos políticos intraestatales. Diversos autores (Kennedy y Talbot, 2002; Triesman, 2004; Ripsman y Levy, 2008) señalan que la literatura especializada en el estudio y gestión de conflictos políticos maneja distintas definiciones. Usualmente, el apaciguamiento ha sido concebido como una técnica en donde una parte cede importantes intereses, buscando disuadir a la otra para que limite sus aspiraciones y no poner en riesgo aquellos que son vitales. Sin embargo, esta técnica, utilizada en situación de debilidad o frente adversarios con objetivos ilimitados, puede terminar, no sólo con la cesión de intereses vitales sino, incluso, con la amenaza a la propia existencia.

Con la violación de los Acuerdos de Múnich², el apaciguamiento derivó en un término usualmente peyorativo hasta nuestros días, para referirse a un tipo de mecanismo que es inefectivo ante determinadas amenazas o adversarios. No obstante, visto en profundidad, hay diversas tesis sobre si el uso de esta técnica en ese momento fue adecuado, sobre cuáles eran las expectativas que existían al momento de aplicarlo y los resultados del mismo, los cuales permiten ver en perspectiva su alcance y efectividad. Veamos brevemente.

La versión más extendida y ortodoxa sobre el apaciguamiento hacia la Alemania Nazi, señala Kennedy y Talbot (2002, p. 117), es la teoría «*the guilty men*» que plantea que fue una técnica poco realista, mal concebida, tonta, moralmente equivocada o, incluso, cobarde por parte del entonces primer ministro británico Arthur Neville Chamberlain. Sin embargo, otros autores señalan que la política de apaciguamiento era de larga tradición en ese país y había sido exitosa en ocasiones anteriores, que se remontan incluso al siglo XIX

² Suscritos en el año 1938 entre Gran Bretaña, Italia, Francia y Alemania con el objeto de buscar solucionar la Crisis de los Sudetes y frenar la amenaza del nazismo sobre Europa.

cuando fue utilizada por el entonces primer ministro William Gladstone. Ciertamente, no había existido hasta ese momento una amenaza como la del nazismo para prever las consecuencias que vendrían. En ese sentido Gilbert (citado por Aster, 2008, p. 452) señala que, en su momento, el apaciguamiento “*was a noble idea, rooted in Christianity, courage and common sense*”, destinada a rectificar los reclamos alemanes contra los Tratados de Paz de Versalles. Por otra parte, Aster (2008, p. 450), rescata argumentos de Sir John Simon, secretario de Hacienda, y Lord Halifax, secretario de Asuntos Exteriores del gobierno de Chamberlain, quienes justifican que los Acuerdos fueron cursos de acción adecuados de acuerdo a las circunstancias del momento, que dieron tiempo a Gran Bretaña para rearmarse parcialmente. Kennedy (citado por Aster, 2008, p. 456) señala, contrariamente, que Chamberlain “*did not address the defence issue adequately*”. Otros críticos como Finney (citado por Aster, 2008, p. 460) enfatizan que la versión de apaciguamiento de Chamberlain en los años 30s había abandonado la política tradicional de contención de amenazas para el mantenimiento del balance de poder, es decir, se basaba en “*too much conciliation and not enough deterrence*”.

Otros autores como Record (2005, p. 8 - 10) señalan que el conflicto violento en Europa era inevitable, ya que las aspiraciones que planteaba Adolfo Hitler eran “*inapaciguables*”. De modo que, continúa el autor, la expectativa de los Acuerdos y el apaciguamiento “*was never about peace at any price; (...) was about war avoidance consistent with preservation of vital national interests*”. Otros como Colvin, Parkinson y Middlemas (citados por Aster, 2008, p. 452 - 453) señalan que en ese momento el apaciguamiento “*was the only viable policy option*”. De hecho, Kennedy (2002, pp. 123-124) señala que a Gran Bretaña le tocó lidiar con un cambio en el sistema internacional sin precedentes, derivado del período de posguerra, donde el balance de poder se había alterado, siendo el único país con posibilidad de lidiar con una Alemania fortalecida. Basado en esa experiencia, Winston Churchill (citado por Martínez Meucci, 2012, pp. 19-21), quien sustituye a Chamberlain en el cargo, señala que el apaciguamiento es una acción que tiende a prolongar (y en ocasiones agravar) el conflicto para una de las partes, mediante la sesión de los propios valores, poniendo en riesgo la propia supervivencia si se hace desde la debilidad o frente a oponentes de objetivos ilimitados. Sin embargo, y a pesar de ser conocido

como uno de los principales anti apaciguadores, señala que este no es ni bueno ni malo, porque si se hace desde la fortaleza puede ser noble y magnánimo “*perhaps the only path to world peace*”.

En la otra acera, Vulliamy (1998, p. 91) señala que el uso del apaciguamiento desafía cualquier filosofía que intente vincular política y ética al no lograr evitar, por ejemplo, catástrofes como el genocidio en Bosnia a finales del siglo XX. En ese sentido, Henry Kissinger, ex secretario de Estado de EEUU (citado por Martínez Meucci, 2012, p. 20), es el primero que se distancia del apaciguamiento como una estrategia deliberada señalando que, más bien, es resultado de una inhabilidad para lidiar con oponentes de objetivos ilimitados, dando ciertas ventajas o aceptando hechos consumados con la esperanza de prevenir conflictos futuros. Sin duda, la identificación de los adversarios con objetivos ilimitados es uno de los más grandes retos para aquellos que están a favor de la convivencia plural y pacífica.

Aunque el apaciguamiento ha sido una técnica utilizada mayoritariamente en conflictos inter estatales, también puede ser aplicada a conflictos intra estatales. Kennedy (1983, p. 16) abre esta posibilidad y la define como “*a policy of settling international (or, for that matter, domestic) quarrels by admitting and satisfying grievances through rational negotiation and compromise*” con la finalidad de evitar un conflicto armado que podría ser costoso, sangriento y muy peligroso. Por su parte, Triesman (2004, p. 345) señala que el apaciguamiento y los equilibrios de disuasión son una opción racional cuando un estado enfrenta múltiples desafíos y tiene recursos limitados. En ese sentido, “*appeasing in one arena may then be vital to conserve sufficient resources to deter in others*”. Ripsman y Levy (2008, pp. 153-154) enfatizan que la efectividad o moralidad del apaciguamiento no debería ir de la mano del concepto, y lo definen como “*as a strategy of sustained, asymmetrical concessions in response to a threat, with the aim of avoiding war, at least in the short term*”. Al resaltar que las concesiones son sostenidas y asimétricas, los autores distinguen el apaciguamiento de otras estrategias de negociación que involucran otras formas de concesión. Al mismo tiempo, Ripsman y Levy (2008, pp. 154 - 158), caracterizan al menos tres tipos de apaciguamiento. El primero, «*resolving grievances*», en donde se otorgan concesiones asimétricas para resolver reclamos del adversario, con la esperanza de evitar una

guerra (o una acción violenta) previsible en el futuro. El segundo, «*denying-allies*», en donde una de las partes, ante una multiplicidad de amenazas y recursos limitados, decide hacer concesiones a una amenaza secundaria, con la finalidad de optimizar recursos frente a la amenaza principal. Finalmente, «*buying time*», en donde las concesiones no se otorgan para resolver reclamos o evitar la violencia, sino para ganar tiempo en el reajuste las fuerzas y asegurar alianzas frente a una amenaza inevitable.

En este artículo se considera «apaciguamiento» como una técnica para la regulación de un conflicto político, caracterizado por importantes asimetrías entre los adversarios, en donde uno de ellos otorga importantes concesiones con la finalidad de disuadir una potencial amenaza a sus intereses vitales. Para entender la importancia de la asimetría, Martínez Meucci y Alfaro Pareja (2020, p. 12) la definen como una relación existente entre actores en conflicto, por la cual uno de ellos es capaz de explotar una diferencia fundamental (que por lo general involucra una interacción de variables) hasta convertirla en una ventaja decisiva que le permite imponerse a sus adversarios al preferir recurrentemente su mejor alternativa al acuerdo negociado. Sin asimetrías (potenciales o presentes) en la situación de fuerza, es muy probable que un actor, en vez de apaciguar, utilice otra técnica donde pueda asegurar una mejor alternativa que su adversario.

En este sentido, hay tres elementos fundamentales a tomar en consideración a la hora de impulsar una estrategia apaciguadora relacionados con la asimetría en cuanto al reconocimiento de: 1) el estado de fuerza (fortaleza o debilidad) con respecto al adversario (y en esto también es fundamental la percepción del conflicto y la magnitud de la amenaza); 2) su naturaleza (actor con objetivos limitados o ilimitados) y 3) el tipo de concesiones otorgadas (equivalentes o no, sostenidas o no), que es lo que diferencia al apaciguamiento de otro tipo de técnicas de resolución de conflictos políticos. A partir de una mayor claridad sobre estas variables fundamentales, es posible tener una mejor evaluación para considerar si la estrategia apaciguadora es la más adecuada y, si es así, cuál de sus tipologías es la que más conviene en determinado caso. De lo contrario, se puede dar una dinámica similar a la que plantea Kissinger donde, el apaciguador sólo se dará cuenta de la ineffectividad de su accionar cuando ya su adversario demuestre una actitud inapaciguable.

II. El uso de la fuerza y la pacificación en el auge de la democracia liberal en Venezuela (1958 – 1994)

Con la caída de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez, el 23 de enero de 1958, se inicia un complejo proceso de instauración y consolidación de una democracia liberal en Venezuela. Hablar de una democracia liberal implica considerar elementos y dinámicas, pesos y contrapesos que integran la voluntad de la mayoría, con el respeto e inclusión de las minorías, la separación e independencia de los poderes, el pluralismo, la alternancia en los cargos de elección pública y el respeto a las reglas de juego. Siguiendo a Juan Carlos Rey (2015, p. 9), la democracia representativa contemporánea constituye un intento de conciliación y síntesis de dos corrientes políticas no solo distintas sino, en ocasiones, antagónicas: el liberalismo y la democracia. La democracia responde a la pregunta ¿quién debe ejercer el poder político? En cambio, el liberalismo responde a una pregunta distinta: con independencia de quién ejerza el poder ¿cómo se gobierna y cuáles deben ser sus límites?

Uno de los valores fundamentales de la democracia liberal es la tolerancia, entendida como la voluntad de permitir la expresión de ideas o intereses opuestos, inclusive aquellos que rechazamos. En ese sentido, un régimen tolerante es aquel que no restringe ni suprime ideas que, incluso, reta sus principios básicos. La pregunta que surge, y que es uno de los viejos problemas fundamentales e irresueltos de los regímenes democráticos, es hasta donde debe llegar la tolerancia: ¿debe ser una tolerancia absoluta o tener ciertos límites? Este dilema, que se presenta a las autoridades institucionales, es lo que se conoce como la “paradoja de la tolerancia”. Uno de los elementos fundamentales de la teoría política liberal es el apego a procedimientos justos. Desde el punto de vista del manejo de los conflictos, se parte de la distinción entre los asuntos sustantivos de los conflictos y los medios y reglas a través de los cuales se resuelven. En este sentido, Sullivan, Piereson y Marcus son enfáticos en señalar que las sociedades liberales, a pesar de la presencia de conflictos intensos que podrían dividirlas, pueden mantener su estabilidad si existe adherencia general a las reglas democráticas y los procedimientos constitucionales. Esto implica, como enfatizan, un “(...) compromiso con las reglas de juego y voluntad de aplicarlas por igual (...)” (Sullivan, Piereson y Marcus, 1993, pp. 2-3). Por su parte, Levitsky y Ziblatt (2018, p. 122) señalan

que existen dos reglas no escritas de oro que son fundamentales para la democracia representativa: la tolerancia y la contención.

En ese sentido, la regulación de conflictos entre actores políticos formales se realiza mediante su interacción en el marco legal, la dinámica institucional, las elecciones y mediante negociaciones. Si bien en ocasiones, puede producirse un escalamiento de la violencia, el sistema cuenta con los mecanismos para su regulación con unos niveles máximos de tolerancia y mínimos de contención. No obstante, cuando se presentan casos en los que un actor que se sale del (o no se integra al) marco legal establecido y, por el contrario, obra activamente para subvertir dicho régimen por medios violentos, se convierte en una amenaza para la existencia vital del mismo. Aquí la paradoja de la tolerancia puede cesar, sin embargo, incluso el uso de métodos violentos, debe estar sometido a ciertas regulaciones. Existen diversas formas de regular conflictos derivados de este tipo de amenazas en sistemas democráticos, uno de los cuales puede ser el apaciguamiento. Hagamos un breve repaso al caso venezolano.

El modelo que se instala en 1958, logra conjugar el “quién” y el “cómo” se ejerce dicho poder, bajo un modelo de democracia representativa (buscando superar errores cometidos en el llamado Trienio, entre 1945 y 1948) donde dicho equilibrio se inclinó hacia el primero, derivando hacia un retroceso autoritario entre 1948 y 1958. Dicho modelo, que Rey (2015, p. 16) ha denominado sistema populista de conciliación de élites, se caracterizó por una maximización del consenso entre élites políticas y una minimización del conflicto, todo ello facilitado por la renta petrolera. Este modelo comienza a prefigurarse a partir del Pacto de Avenimiento Obrero Patronal, suscrito el 24 de abril de 1958, primera experiencia concreta de concertación social en este nuevo período, que configuró las piezas básicas del modelo de relaciones laborales del emergente sistema político. Según Carballo Mena (2018, p. 3) esta fue la primera tregua social de este período, en la que participó el entonces gobierno de la Junta de Gobierno, las instancias patronales y sindicales, así como los principales partidos Acción Democrática (AD), el Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI), Unión Republicana Democrática (URD) y el Partido Comunista de Venezuela (PCV), y fungió de pieza clave del modelo democrático de relaciones laborales, e instrumento para delimitar, prevenir y encauzar la conflictividad. Este acuerdo será seguido

por el Pacto de Puntofijo, suscrito el 31 de octubre de 1958, y que representaba la primera tregua política donde se establecieron unas formas de hacer política, además de una serie de mecanismos para maximizar el consenso y minimizar el conflicto. En esta ocasión, los partidos AD, COPEI y URD se comprometieron a respetar los resultados electorales, a formar un gobierno de coalición en torno al nuevo presidente, y llevar adelante un Programa Mínimo Común que luego se anexaría al pacto, dejando por fuera al PCV que, a pesar de esto, se mantendría en la oposición democrática por algunos años.

El argumento ofrecido por el líder de AD y presidente de Venezuela entre 1959 y 1964, Rómulo Betancourt para excluir al PCV fue, por un lado, el hecho que dicho partido recibiera directrices de la Unión Soviética y, por otro (y quizá de mayor peso), que su objeto no era la instauración de un régimen democrático, sino de la dictadura del proletariado, por lo que sus potenciales compromisos con la democracia serían tácticas orientadas a su ulterior destrucción (Urbaneja, 2017, p. 11). A esto habría que sumar el abierto anticomunismo de Betancourt en esta etapa de su vida, en donde buscaba ganarse el apoyo de Estados Unidos de América, la Iglesia, los empresarios y las Fuerzas Armadas para asegurar estabilidad al recién instalado gobierno. Por su parte, Teodoro Petkoff (citado por Blanco Muñoz, 1980, p. 198), ex dirigente del PCV, explica que los comunistas estaban dispuestos a asumir esa condición de inferioridad, y estar excluidos de este Pacto, en nombre de la estabilización de la democracia que, al final, era la aspiración de la dirigencia histórica del partido para ese momento concreto.

Pero el gobierno de Betancourt, enfrentará desde el inicio amenazas reales a la incipiente democracia, tales como intentonas golpistas, acciones violentas de calle y un atentado contra su persona. En un principio por parte de sectores militares ligados a sectores provenientes la depuesta dictadura y, posteriormente, a partir de 1962, de sectores civiles y militares ligados a proyectos revolucionarios que se extenderá por más de una década y varias gestiones gubernamentales³. En el caso del PCV, el progresivo proceso de sustitución

³ De ello dan cuenta los alzamientos de: Jesús María Castro León (23 de julio de 1958 y 20 de abril de 1960); José Ely Mendoza y Juan de Dios Moncada Vidal (7 de septiembre de 1958); El Barconazo (25 de junio de 1961); El Carupanazo (4 de mayo de 1962); El Portañazo (2 de junio de 1961); la lucha armada que escenificaron militantes de izquierda -con apoyo de la triunfante Revolución Cubana- durante los años sesenta y setenta del siglo XX; y el frustrado magnicidio contra Rómulo Betancourt fraguado entre factores del Perezjimenismo y el gobierno de República Dominicana, presidio por Rafael Leónidas Trujillo (24 de junio de 1960). Carballo Mena (2018, p. 3).

del Programa de Emergencia que venía del período de la Junta de Gobierno y la fuerte represión contra la protesta de desempleados del 4 de agosto de 1959 en Caracas, prefiguraban un tensionamiento con respecto a los partidos del Pacto. Si bien se esperaba una oposición dura en el parlamento, y que allí el conflicto fuera intenso, en palabras del propio Petkoff (citado por Blanco Muñoz, 1980, 192), quizá el gobierno no esperaba que, años más tarde, sectores radicales de este partido - a los cuales se uniría una disidencia del sector juvenil de AD conocida como el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y algunas deserciones de URD como Luis Miquilena - tuviesen pensado ir a la lucha armada.

A pesar de esto, en enero de 1961, con los apoyos de los partidos del Pacto de Puntofijo y el PCV, se promulga una Constitución que resguarda los principios básicos de la democracia representativa, el equilibrio e independencia de poderes, la alternancia, el pluralismo, la bicameralidad, la reelección presidencial, pero con dos períodos de por medio. El monopolio de la representatividad se les asigna a los partidos políticos en lo que Urbaneja (2017, p. 26) define como un pacto tácito (el institucional) cuyo espíritu rigió hasta finales de siglo. De este modo, los partidos que terminarían siendo dominantes (específicamente AD y COPEI) serían los grandes articuladores de esta armazón de pesos y contrapesos y cuando algún actor se salía del libreto con alguna decisión díscola era cercado por el entramado, obligándolo a desistir o siendo neutralizado.

Si bien la vieja guardia del PCV estuvo presionando al gobierno con la idea de hacer cambios que permitieran volver a lo que ellos consideraban un alejamiento del “espíritu del 23 de enero”, en lo que conoció como el necesario “viraje” opuesto a cualquier aventura violenta, fueron los sectores juveniles del partido, así como los de AD representados en la facción del MIR, los que se comprometieron con la estrategia guerrillera, las acciones de calle y la corriente golpista en alianza con los militares desafectos, a partir del éxito de la Revolución Cubana y el cuestionamiento activo de Betancourt con respecto a ese proceso. Esto último provocó la salida de URD del gobierno.

Ante la acción de grupos abiertamente anti democráticos, el Estado venezolano reaccionó entre 1958 y 1994, neutralizando iniciativas violentas provenientes de la izquierda guerrillera y del golpismo militar que amenazaron directamente sus fundamentos y bases. Las autoridades del Estado dieron a la “paradoja de la tolerancia” una respuesta de mano

tendida y otra de mano dura. El dilema de la tolerancia que se le plantea a Betancourt, lo explica el historiador Germán Carrera Damas (2013, pp. 320-322) enfatizando que, a pesar que pueda acusarse a ese gobierno de un déficit considerable en aspectos básicos de derechos políticos y humanos, lo cierto es que la situación de confrontación rebasaba los límites de lo político ordinario, lo que hacía en extremo difícil cumplir, a la letra, con el mandato pautado en el Programa Mínimo Común de gobierno, que no pudo haber previsto este grado de agudización de la reacción contra la instauración de, lo que él define como, la república liberal democrática. Por otra parte, la insurgencia debía asumir la responsabilidad cuando se rebelaba violentamente contra un Estado que, revestido de una legitimidad del ejercicio libre de la soberanía popular, se defendió para no perecer.

La derrota de la intentona de Puerto Cabello en junio de 1962, fue la última acción de ese período en donde se buscó una victoria a través de una acción puntual cívico militar, abriendo la puerta al período de la llamada guerra prolongada a través de la estrategia guerrillera. Tal fue el origen, señala Mondolfi Gudat (2015, pp. 482 – 484), de las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (y de su órgano político, Frente de Liberación Nacional), en enero – febrero de 1963, con la participación y articulación de jefes guerrilleros y de algunos mandos militares que se habían fugado de las cárceles y venían de las acciones previas, para dotar al movimiento de capacidad y experticia. Esto llevó a la inhabilitación del PCV y el MIR en el mes de octubre. A partir de allí, y durante los dos siguientes gobiernos, el Estado enfrentó un adversario que optó por la guerra larga, utilizando la vía de la fuerza para su sumisión y la de la pacificación para su reinserción. Si bien ante aquellos actores (con objetivos ilimitados) que atentaron violentamente contra el sistema democrático, el sistema accionó de manera intolerante, algunos de ellos fueron disuadidos para insertarse en las reglas democráticas (bajo el parámetro de la convivencia y la alteridad), a través de lo que Ripsman y Levy (2008, p. 157) denominan «*diagnostic signaling*», para evaluar el comportamiento del adversario y clarificar sus intenciones. En ese sentido, se hacen concesiones puntuales (no sostenidas ni asimétricas) a fin de determinar si reacciona con reciprocidad y cooperación o, por el contrario, si escala en sus demandas. Al no involucrar cesiones significativas, no se trataría de apaciguamiento en sí mismo. Esto es lo que se conoció como la Paz Democrática o la Pacificación en los años 60s y 70s donde

aquellos sectores que no fueron derrotados por la fuerza, fueron pacificados a través de la disuasión o la amenaza del uso de la fuerza.

En las elecciones de diciembre de 1963, gana a la presidencia de la república Raúl Leoni de AD⁴, a pesar del llamado que el movimiento insurgente había promovido a favor de la abstención. Aunque ya COPEI no estaba en la coalición de gobierno, con lo cual el Pacto de Puntofijo no se había extendido “formalmente” en el tiempo, el historiador José Luis Da Silva (2020, p. 155), enfatiza que su esencia en la práctica política para canalizar los conflictos de acceso al poder, sí se habían mantenido en el tiempo, aunque ya no bajo ese nombre. Una vez Leoni accede a la presidencia en marzo de 1964, debe enfrentar dieciséis focos guerrilleros activos en todo el país, aplicando la fuerza de manera muy contundente, pero, a su vez, impulsando una política conciliadora enmarcada en la Paz Democrática. En palabras de Leoni, en diciembre de 1966:

“La ola subversiva y terrorista (...) no me impide continuar aplicando una política conciliadora, la que he considerado conveniente para seguir abriendo cauces decorosos a la rectificación de compatriotas sustraídos, por su propia voluntad, a la vía del derecho y al quehacer político nacional. Numerosos son los compatriotas agraciados con medidas de indulto, sobreseimiento o conmutación de penas, como son unos cuantos que seguirán esperando que el restablecimiento de la tranquilidad pública me permita volver a usar tales facultades que la generosidad de la ley pone en mis manos” (Leoni, citado por Mondolfi Gudat, 2020, p. 165).

En el caso de la inserción de parte del movimiento político guerrillero a la vida democrática, en lo que se denominó ampliamente “el proceso de Pacificación”, el sistema populista de conciliación de élites pudo tener un éxito amplio en el uso del *diagnostic signaling* que implicaba el otorgamiento de ciertas concesiones a la espera de una reacción correspondida del adversario. De lo contrario, el apaciguador podía optar, nuevamente, por el uso de la fuerza. En este sentido, el Estado lo utilizó en su momento de mayor fortaleza frente a un adversario en un momento de debilidad. Señala Mondolfi Gudat (2020, pp. 174-177), que el avance contundente y efectivo del componente militar frente a la acción de los grupos guerrilleros en los años sesenta, así como la división en el PCV entre la línea dura

⁴ Ahora bajo el paraguas del gobierno de Amplia Base, con la participación del el Frente Nacional Democrático (FND) y URD. El primero dejará la coalición de gobierno en 1966 y el segundo en 1968.

(pro Guerra Larga) y la blanda (pro Repliegue) debido al progresivo fracaso de la estrategia insurreccional, fueron haciendo que la oferta de la Paz Democrática del entonces presidente Leoni, fuera considerada. De hecho, cuando en mayo de 1967 se frustra violentamente una invasión de guerrilleros cubanos y venezolanos en la costa de Machurucuto, en el estado Miranda, el PCV pro Repliegue, encabezado por Pompeyo Márquez y Teodoro Petkoff, ya se había distanciado del régimen de Fidel Castro, dando una prueba de contribuir a la pacificación. En 1971, serían artífices de creación del Movimiento al Socialismo (MAS).

Ante la propuesta de los insurgentes de ser incorporados primero antes de desmovilizarse, la respuesta del gobierno fue contundente: primero pacificarse para luego ser legalizadas como organizaciones políticas, dar paso a las amnistías y la liberación de presos. Esta acción de fuerza, en donde el gobierno extiende la mano, pero lo hace bajo sus condiciones, es decir, donde no cede de manera asimétrica ante el adversario, permite coincidir con la afirmación del ex dirigente y diputado de AD, Carlos Canache Mata (citado por Mondolfi Gudat, 2020, p. 175) cuando enfatiza que Leoni, si bien había demostrado desde el inicio asumir una actitud pacifista y de llamado a rectificación, no había tenido en cambio nunca una voluntad apaciguadora.

La otra cara de la moneda la reseña Pedro Pablo Linárez (2006, pp. 97 – 98), cuando enfatiza que el ex dirigente de URD y entonces diputado, José Vicente Rangel señala que la figura de las desapariciones forzadas y sistemáticas, en las cuales los familiares de las víctimas no logran obtener ninguna señal del detenido por parte de las autoridades, resurge en Venezuela a fines de 1964 en el gobierno de Leoni, siendo a partir de entonces una de las figuras que se encargará de recibir testimonios, atender casos y denunciar las desapariciones, no sólo ante el Parlamento sino, a través de distintas publicaciones. Esto no impidió que, en el camino, se dieran gestos de buena fe como algunos indultos y sobreseimientos a personas que no hubiesen estado involucradas en hechos violentos, así como la habilitación de un partido de fachada del PCV, “Unión para Avanzar”, para participar en las elecciones de diciembre de 1968, a pesar del llamado al abstencionismo del MIR. Explica Mondolfi Gudat (2020, p. 182) que, al valorar en su conjunto la política pacificadora de Leoni, cabría destacar también lo que supuso el llamado sector pro Repliegue o claudicante, de la izquierda, quien dio pasos determinantes para privilegiar los imperativos políticos por encima de fórmulas

militares, arriesgando de paso que se produjera en el camino una fractura costosa entre el PCV y su aparato armado. Al término del gobierno de Leoni, en 1969, sólo quedaban activos tres focos guerrilleros en Venezuela.

Luego, en el primer gobierno del líder del partido socialcristiano COPEI, Rafael Caldera (1969-1974), se procedería de un modo similar con el MIR - que hasta la fecha se había mantenido en la línea de Guerra Larga - a través de la llamada Política de Pacificación. En esta ocasión, Caldera sacaría amplios dividendos de la gestión de Leoni y se apoyará para este objetivo, no sólo en la continuación del uso de la fuerza, sino también en la mediación de la Iglesia Católica, en particular en la persona del cardenal José Huberto Quintero (quien comienza a presidir el Comité de Pacificación integrado por figuras de la sociedad civil y antiguos miembros de la subversión) y los obispos de Barcelona, Cumaná y Maracaibo. Dentro de esa Política de Pacificación se decretó la suspensión de la inhabilitación que recaía sobre el PCV (Decreto No. 17 del 23-06-1969) y del MIR (Decreto No. 1.256 del 28-03-1973), y se otorgaron indultos, se ordenaron sobreseimientos y se dieron numerosas medidas de gracia. Sin embargo, quizá el acto más polémico de la gestión de Caldera fue el allanamiento de la Universidad Central de Venezuela, el 31 de octubre de 1969 (y que se extendió hasta 1971). Caldera hace un balance de la Pacificación señalando que:

“Se han rehabilitado partidos políticos, se ha garantizado la actividad opositora a organizaciones que fácilmente habrían podido inclinarse hacia terrenos diferentes; se ha tratado con respeto y consideración aun a los más enconados adversarios y ni en medio del fragor de la lucha se cerraron puertas y ventanas al diálogo. Se han adoptado, una y otra vez, numerosas medidas de gracia, sin reparar en que los beneficiarios de las mismas disfrutarían de un ancho campo, en ejercicio de las libertades, y con frecuencia lo usarían, no para reconocer el beneficio obtenido sino para atacar con saña al Gobierno, cuya propia política de pacificación pretendían desmentir en el momento de saborear sus frutos. Sólo los inculpados de crímenes horrendos o de atentados graves, o aquellos de quienes no se ha recibido muestra alguna de estar dispuestos a abandonar el camino de violencia en que continúan empeñados, no han recibido hasta ahora el beneficio que a tantos ha sido concedido, y que, por cierto, no emana jurídicamente de actos normales de procedimiento, sino de medidas extraordinarias que tienen carácter de excepción” (Caldera, 1974, p. 65).

Si bien algunos grupos - que se derivaron de fragmentaciones del MIR (como Bandera Roja y la Organización de Revolucionarios) y del PCV (como el Partido de la Revolución Venezolana PRV, liderado por Douglas Bravo, quien acusó a los líderes Pro Repliegue del PCV y del MIR de traidores que debían pagar su decisión), así como el partido de cepa cubana, Punto Cero - se mantuvieron en la lucha armada, al final serían sometidos a la fuerza, pacificados o reducidos a su mínima expresión en los gobiernos del adeco Carlos Andrés Pérez (1974-1979) y el copeyano Luis Herrera Campins (1979-1984), logrando convivir y alcanzando victorias políticas a nivel local y regional en las dos últimas décadas del siglo. Otros lo harían como funcionarios, profesores universitarios o artistas. El ex dirigente del PCV, Antonio García Ponce (2010, p. 239), al hacer balance de la lucha armada, enfatiza que “la guerrilla fue derrotada en el terreno militar. Sus efectivos poco numerosos, entrenados en medio de muchas insuficiencias (...) no pudieron nunca poner en jaque a las fuerzas regulares gubernamentales (...)”.

Sin embargo, algunos, a pesar de haber aceptado formalmente la pacificación, seguirían conspirando en la sombra. Según algunos testigos, señala el historiador Tomás Straka (2020, p. 1), esa fue una de las causas del distanciamiento entre Rómulo Betancourt y Carlos Andrés Pérez. El primero aseguraba que tarde o temprano los exguerrilleros pagarían mal. Durante el final del primer gobierno de Caldera y el de Pérez, se tendió a bajar la guardia, sobre todo en el sector castrense (cada vez más profesionalizado) pero donde se fueron conformando logias militares en los cuarteles en contacto con sectores civiles radicales.

III. El uso del apaciguamiento en la crisis de la democracia liberal en Venezuela (1994 – 1999)

Pasado los primeros veinticinco años, la democracia liberal en torno al sistema de conciliación de élites comenzó a resquebrajarse. Diversos factores empezaron a denotar un progresivo desgaste que se va profundizando partir de la década de los 80s: el aumento de la corrupción en la gestión pública, el endeudamiento desmedido, el aumento de la pobreza, la desconexión del liderazgo con las demandas sociales. Prácticas como la priorización de

intereses corporativos en detrimento de las demandas sociales y la influencia de AD y COPEI sobre el componente militar, denotaban el desgaste del modelo. Finalmente, eventos coyunturales como la devaluación de la moneda en 1983, los saqueos en torno al Caracazo en 1989, las dos intentonas golpistas de 1992, la destitución del presidente Carlos Andrés Pérez en 1993, la crisis bancaria de los años 90s, precipitaron la crisis del modelo. Justamente, esas dos intentonas militares, la primera el 4 de febrero y la segunda el 27 de noviembre de 1992, habían representado las amenazas más serias contra la democracia desde las intentonas de mayo y junio de 1962. Estos eventos, si bien inusuales para el momento de su ocurrencia, no fueron sorprendidos para el gobierno de turno ni para los organismos de seguridad e inteligencia.

Si bien el componente militar se había profesionalizado, aceptando en términos generales el control civil, entre 1972 y 1992 se conformaron y actuaron grupos castrenses conspiradores, también conocidos como logias militares, que Irwin y Micett (2011, p. 1) adjudican a una tradición intervencionista, a una influencia política abusiva recurrente, característica del pretorianismo venezolano. Ambos autores identifican, al menos dos grandes ramas donde diversas logias se agruparon a lo largo de estos años. La primera, impulsada por el militar William Izarra dentro de la Fuerza Aérea (donde contacta con el dirigente del PRV, Douglas Bravo, a través de su hermano Richard Izarra), será el inicio de un proyecto político militar, de pretendida inspiración socialista, que se materializaría inicialmente en 1979, con la creación del grupo Revolución 1983 (R-83). Bravo será el encargado de generar contactos entre Izarra y oficiales activos simpatizantes del componente Ejército. Esta logia mutará en 1983 hacia la Alianza Revolucionaria de Militares Activos (ARMA). A partir de allí, se refuerza la participación de ambos componentes: la Aviación bajo la dirección de Izarra y el Ejército bajo la dirección del oficial Francisco Arias Cárdenas. ARMA presentaba dos posiciones doctrinales distintas. Las tensiones entre estas dos orientaciones ideológicas, además de la baja forzada de Izarra en 1986, contribuyeron a la disolución de ese conjunto conspirativo.

La segunda rama de logias militares se desarrollará, de una manera más compleja y entramada, entre 1977 y 1992. Desde esa fecha, existían sectores del Ejército donde jóvenes oficiales comenzaban a transitar el camino de la inquietud conspirativa. Al igual que en el

caso de Izarra, señala Irwin y Micett (2011, p. 1), para el oficial Hugo Chávez Frías el intercambio de ideas con su hermano, Adam Chávez, vinculado también al PRV de Bravo, lo llevó constituir, en 1977, un grupo conspirador militar denominado Ejército de Liberación del Pueblo de Venezuela (ELPV), para la toma del poder en el mediano o largo plazo. Luego de varias mutaciones, en 1982 deriva definitivamente en el Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 (MBR – 200), el cual se divide en una corriente cívica militar y otra netamente militar que se consolida al año siguiente, ambas dirigidas por Chávez Frías. La primera, a través del PRV, establece contacto con partidos políticos como Bandera Roja, La Causa Radical y Tercer Camino. Otra logia del Ejército, dirigida por Arias Cárdenas, y que derivaba de ARMA, se consolida en 1983 como Movimiento Revolucionario 200 (MR – 200). A pesar de comulgar con un discurso nacionalista, anti imperialista y cuestionador de la corrupción y la injerencia partidista en las Fuerzas Armadas, destacan las diferencias ideológicas y de liderazgo que arrastraban ambas logias: la dirigida por Chávez Frías, relacionada con grupos radicales de la izquierda marxista venezolana y la dirigida por Arias Cárdenas, de origen netamente castrense, más cercana a un enfoque desarrollista y capitalista, que veía con recelo la injerencia de estos grupos radicales.

En 1992, las intentonas de golpe militar de febrero y noviembre representaron un llamado de alerta de nuevos actores que actuaban al margen de los valores democráticos y liberales. Precisamente Carlos Andrés Pérez, “el gran policía, el que siempre dudaba en el Congreso con respecto a las medidas de clemencia a los guerrilleros, al parecer no vio cómo crecía la grama en torno a sí” (Straka, 2020, p. 1). Más bien fue el sector castrense el que buscó el apoyo de sectores civiles para poder tener éxito. Ante este nuevo dilema de la tolerancia, el sistema respondió a ambos levantamientos con la fuerza, siendo sofocadas en pocas horas, con un importante saldo de heridos y fallecidos, y los principales cabecillas apresados, entre ellos los comandantes de la primera intentona, Francisco Arias Cárdenas y, quien sería a mediano plazo presidente de Venezuela, Hugo Chávez Frías. Asimismo, los de la segunda, Hernán Grüber Odremán, Luis Enrique Cabrera Aguirre, Francisco Visconti Osorio y Luis Reyes. Estos dos últimos, venían desde los primeros días de la logia ARMA.

En un polémico discurso pronunciado por el ex presidente y entonces senador vitalicio, Rafael Caldera, el 4 de febrero de 1992 en el palacio legislativo, si bien condena y

censura las acciones de los sublevados, manifiesta su angustia al ver que la población y la propia clase política no salió a defender de manera entusiasta el sistema constitucional como lo hizo en el pasado. Este discurso - visto por algunos como una preocupación sincera; por otros, como una muestra de empatía con las necesidades básicas del pueblo y su deseo de cambio y, por otros, como una instrumentalización en medio del descontento cuando señaló que “es difícil pedirle al pueblo que se inmole por la libertad y por la democracia cuando piensa que la libertad y la democracia no son capaces de darle de comer” (Caldera, 1992) - mostraba, ya en parte, cierto resquebrajamiento del Pacto de Puntofijo con respecto a la forma de dirimir los conflictos, a lo cual sobrevendría la destitución del cargo al presidente Pérez en 1993 y el debilitamiento de los partidos hegemónicos AD y COPEI.

Caldera sería reelecto presidente del país para el período 1994-1999, a través de una coalición de movimientos denominada Convergencia, por fuera de su partido matriz COPEI, siendo una de sus primeras medidas el decreto de una serie de sobreseimientos a los cabecillas de las intentonas de 1992 los cuales, si bien encarcelados, no terminaron de ser juzgados. Aquí es posible identificar el primer uso del apaciguamiento como técnica para aplacar una potencial amenaza contra la democracia liberal. Esta afirmación se sustenta en la percepción que la dirigencia política del momento manifestaba sobre una potencial amenaza proveniente del componente militar. Al respecto, el propio Caldera en su discurso de febrero de 1992 ya afirmaba que:

“(…) sería ingenuo pensar que [el levantamiento] se trata sólo de una aventura de unos cuantos ambiciosos que por su cuenta se lanzaron precipitadamente sin darse cuenta de aquello en que se estaban metiendo. Hay un entorno, hay un mar de fondo, una situación grave en el país y, si no se enfrenta, el destino nos reserva muchas y muy graves preocupaciones (...)” (Caldera, 1992).

Efectivamente, nueve meses después, sobrevendría la intentona del 27 de noviembre. De modo que existía el temor bien fundamentado de que una situación similar pudiese presentarse en el futuro. Cuesta creer que sin un grado de complicidad interna y de debilidad externa este movimiento hubiese logrado sobrevivir, sobre todo después de las denuncias de inteligencia que le hicieron llegar al expresidente Pérez en 1989. El propio Ramón Guillermo Aveledo (citado por Mondolfi Gudat, 2007, p. 87), ex dirigente del partido COPEI y ex

presidente de la Cámara de Diputados del Congreso, manifestará su extrañeza por la asombrosa permisividad con que el MBR-200 se movió y operó a lo interno del componente militar, después de tantos años de aparente tranquilidad. Finalmente, rescatamos un testimonio de Andrés Caldera (Caldera, 2009), hijo menor del ex presidente y ex ministro de la secretaría de la presidencia en su segundo gobierno, en donde destaca que el sobreseimiento que le otorga a Chávez Frías y al resto de cabecillas de las intentonas, fue una decisión aplaudida en su momento por la opinión pública, apoyada por las distintas fuerzas políticas del país e incluso por la Conferencia Episcopal Venezolana. Efectivamente era así, pero parecía no haber consciencia sobre la diferencia entre la política de pacificación llevada adelante en su primer gobierno y el apaciguamiento que se inauguraba en el segundo.

Si bien la medida de sobreseimiento será respaldada por una importante parte del país, incluyendo el apoyo de AD en el Congreso, otros, como el ex presidente Pérez, la cuestionarán de manera contundente. El sobreseimiento, a diferencia del indulto, es la terminación anticipada de un proceso penal en el que aún no ha habido sentencia y que se declara concluido por razones de interés general. En ese sentido, el sobreseimiento aplicado en el caso que nos ocupa encuentra su fundamento legal en el artículo 54, numeral 3 del Código de Justicia Militar, que atribuye al presidente de la República la facultad de ordenar el sobreseimiento de los juicios militares, cuando así lo juzgue conveniente, en cualquier estado de la causa. A pesar de esta facultad expresa, el expresidente Pérez será tajante cuando cuestiona que esa “supuesta” estabilidad o paz que se había alcanzado durante el gobierno de Caldera era gracias a que:

“este ha violado sus deberes presidenciales para poner en libertad a Chávez sin habersele seguido el juicio y haber sido condenado (...) Esto no es un gran error, sino un gran delito (...) Se valió del derecho militar para violar su deber de hacer cumplir las leyes y castigar a los culpables de varios delitos” (Pérez, 1998).

Este primer uso del apaciguamiento se realiza aún desde una situación de fortaleza del Estado venezolano, no la misma que tuvo en las primeras décadas de la democracia, pero sí desde un marco institucional medianamente sólido, donde se hace una concesión asimétrica. Ya, durante el breve gobierno de Ramón J. Velásquez (1993-1994), se habían sobreseído a más de doscientos setenta prisioneros de las intentonas de 1992. Al igual que

en los años 60s, 70s y 80s, se esperaba una reinserción a la vida democrática, bien en la actividad político partidista o en otros ámbitos de la vida nacional. No obstante, el expresidente Caldera realizó una importante concesión asimétrica con los principales cabecillas al no esperar la sentencia del juicio para indultar o, incluso, permitir la aplicación de la potencial condena a los cabecillas de los dos movimientos insurreccionales más peligrosos desde 1962. Utilizó el sobreseimiento como técnica para disuadir una potencial amenaza proveniente de las Fuerzas Armadas, es decir, se esperaba que los insurrectos, como agradecimiento por el gesto, evitaran retomar la vía de la violencia o buscaran alianzas con otros actores interesados en subvertir el orden. En este caso, el apaciguamiento tiene un éxito parcial porque se alcanza el objetivo, al menos de manera temporal: las Fuerzas Armadas no intentan un nuevo golpe y los que lo habían intentado, no se asocian con otros grupos para volver a la vía violenta. En ese sentido, Caldera habla de la paz que se había alcanzado durante su segunda gestión; algunos de los insurrectos empiezan a participar de la vida política y electoral; se posiciona el tema de la reforma constitucional (que, aunque venía desde los años 80s, toma impulso), pero comienza a derivar hacia final del siglo en una propuesta constituyente.

En ese sentido, el apaciguamiento para la defensa del régimen democrático frente a amenazas internas, denota tres elementos fundamentales para que su éxito sea amplio o, al menos, parcial. En primer lugar, y entendiéndolo como una estrategia de uso racional, quien lo aplica parte de la idea que el actor que se busca apaciguar tiene, al igual que él, otredad, por ende, objetivos limitados y que es posible satisfacer, con grandes concesiones, pero sin el sacrificio de los intereses vitales. En segundo lugar, debe hacerlo desde una posición de fuerza frente a su adversario para disuadirlo de su acción y persuadirlo de incorporarse al juego político bajo las reglas establecidas en el marco del reconocimiento mutuo y la alteridad en deberes y derechos, a menos que se haga para ganar tiempo bajo una estrategia pensada. Esta victoria parcial del apaciguador sería al final también una victoria del apaciguado quien podrá competir y/o participar del poder en diversas instancias de acuerdo al juego democrático. Sobre este aspecto Butler y Gates (citados por Martínez Meucci y Alfaro Pareja, 2020, p. 3) enfatizan la importancia de la percepción, en el sentido que la asimetría de poder relativo entre los actores en lucha suele vincularse a una asimetría en la

percepción del conflicto como tal, donde el actor más fuerte puede perder el conflicto como consecuencia de una subestimación del oponente o de la percepción de que dicho conflicto no afecta sus intereses vitales. Sin embargo, hay un tercer elemento que es determinante en los dos primeros y tiene que ver más con la claridad de percepción del actor en cuanto a los dos primeros puntos: ¿cómo determinar si el adversario en realidad tiene objetivos limitados a pesar de las apariencias? y ¿cómo saber si el estado de fuerzas permite aplicar la técnica del apaciguamiento sobre su adversario en un determinado momento? No tener claro el estado de fuerza con respecto al adversario y su propia naturaleza, puede hacer que el apaciguamiento derive en un escenario catastrófico para el apaciguador debido a la inhabilidad para lidiar con este, tal como enfatiza Kissinger, bien sea en el corto, mediano o largo plazo.

Aunque entre 1994 y 1997, Chávez Frías trabajaba en la formación de un movimiento político, no estaba aún muy convencido en competir electoralmente, siendo la línea dura la que influyó más en su comportamiento durante este período. En su discurso en La Habana, en 1994, ante un auditorio en presencia de Fidel Castro, Chávez Frías ya asomaba su concepción revolucionaria de la política, aquella que se conocía de su vida insurreccional pero que, aún, no estaba muy clara ante la opinión pública, cuando señaló “(...) Cuba es un bastión de la dignidad latinoamericana y como tal hay que verla y hay que seguirla”. (Chávez Frías, 1994). Era difícil saber en ese momento el curso de acción definitivo y el proyecto que desarrollaría Chávez Frías en lo político, pero existían importantes antecedentes de su conexión con la corriente radical del PRV y con el régimen de La Habana. Rafael Simón Jiménez (2020, p. 1) señala que Chávez Frías cuestionaba el camino comicial porque presumía que estaba controlada por el estado burgués. Sin embargo, será el dirigente político de la izquierda histórica, Luis Miquilena, quien logra convencerlo de que la crisis del sistema político de conciliación de élites abría una extraordinaria oportunidad para ganar el poder vía elecciones. Este movimiento táctico, le costará importantes defecciones en el primigenio MBR-200, donde un importante sector de línea dura consideraba que el líder había terminado sucumbiendo a las presiones de sectores reformistas o blandos. En 1997 funda entonces el Movimiento Quinta República (MVR) y se inserta en el camino electoral pero su discurso violento contra los partidos AD y COPEI y la idea de convocar una Asamblea Nacional

Constituyente convocando a un poder originario (sin pasar por una reforma a la Constitución de 1961), auguraba una ruptura del sistema democrático liberal y su desembocadura, al menos en las primeras de cambio, en uno de tipo mayoritario e iliberal.

El expresidente Pérez advertía, en entrevista del 13 agosto de 1998, del peligro que representaba la candidatura presidencial de Chávez Frías y su potencial victoria a pocos meses de la elección, en medio de la crisis de los partidos y el discurso en contra de ellos, para la democracia y la paz en Venezuela. Al respecto enfatizaba:

“(…) En este proceso electoral no se está buscando al más capaz, al que ofrezca mejores soluciones, sino lo que se busca es un vengador que pueda resarcir a los venezolanos de los males que nos ha infringido el gobierno [de Caldera] o los partidos políticos. (...) A Venezuela le espera una dictadura de Chávez o una producida por su llegada al poder (...)” (Pérez, 1998).

El descontento de la población al sentir que el “para quién se gobierna” estaba cada vez más distante de sus intereses fue captado, por un lado, por una corriente anti política de desencanto con los partidos y, por otra, por la emergencia de un nuevo movimiento político que agrupó sectores la izquierda radical y del componente militar en torno a la figura de Chávez Frías. Al respecto, Straka (2017, pp. 83-84) explica que, si se ensaya una especie de «genealogía» de las convicciones de esta nueva coalición, se encuentran al menos dos fuentes: el pensamiento de la izquierda comunista guerrillera de la década de 1960, en especial del sector más radical que no se pacificó; y el bolivarianismo nacionalista tradicional del Ejército. Si bien había renunciado al camino de la violencia para acceder al poder, utilizó durante toda su campaña un discurso polarizador y violento.

A pesar estos signos que mostraban una potencial ruptura del juego democrático, en diciembre de 1998 Chávez Frías gana las elecciones y el sistema reacciona a la paradoja de la tolerancia, reconociendo su victoria. Su participación en la vía electoral y su alejamiento de la violencia para tomar el poder fueron tomados como un gesto de rectificación y reinserción. Aunque inicialmente se adaptó a las reglas de la democracia representativa establecidas en la Constitución, fue utilizando la regla de la democracia mayoritaria para desmontarla. Más que convivencia, a partir de aquí el apaciguamiento derivó en una breve cohabitación inestable. Y es que la democracia se presenta vulnerable frente a aquellos grupos que, camuflados en las reglas y procedimientos democráticos, buscan adquirir poder

para desmontarla. Pero ¿cómo prever el comportamiento de actores que, aunque inicialmente actúan bajo la sombra del liberalismo y la democracia representativa, una vez que alcanzan la mayoría del voto popular avanzan hacia modelos iliberales y autoritarios?

El 2 de febrero de 1999, Chávez Frías jura el cargo en el Congreso Nacional sobre - en palabras textuales - “esta moribunda constitución” (en referencia a la carta magna de 1961) y en presencia del saliente presidente de la república, Rafael Caldera, (uno de los firmantes del Pacto de Puntofijo). A pesar de esta señal tan simbólica dada justo antes de asumir la primera magistratura de Venezuela, todavía muchos pensaban que las instituciones, que ahora compartían el poder con la propia amenaza, tendrían la capacidad de asimilar a este actor, y a la coalición que lideraba, a las reglas de juego y pactos tácitos que venían funcionando desde décadas previas. Pero, como se verá a partir de este momento, esto no sería posible. Con esta omisión de sanción judicial (o al menos moral) a Chávez Frías se inicia el largo apaciguamiento del año 1999, para evitar la destrucción de la democracia liberal que, al final, tendría un resultado fallido. A diferencia del apaciguamiento de 1994, que se ejercería mediante la acción puntual de los sobreseimientos, en 1999 el apaciguamiento consistirá en una serie de acciones y omisiones, pero luego, a partir de los avances de este actor político, se expresará como una inhabilidad para lidiar con él, como veremos a continuación.

Al llegar al poder por la vía electoral, Chávez Frías va desmontando la democracia liberal representativa a través de varios procedimientos. García Ponce (2003, p. 110-111) señala que, primero, lo hace a través de la propuesta de una nueva Constitución y la sustitución de algunos mecanismos oficiales por otros; segundo, apelando al poder originario nacido de la soberanía popular sin límites; tercero, llamando a hacer las cosas por las buenas y si no, en todo caso, invocando amenazas de tener que hacerlo por las malas; y cuarto, a través de la creación de los Círculos Bolivarianos (y posteriormente otros grupos) como encargados de tareas comunitarias y propagandísticas pero también, de ser necesario, dispuestos a tomar las armas en defensa de la Revolución. Específicamente, según el Decreto N° 3 (contenido en la *Gaceta Oficial* 36.634), el propio 2 de febrero, con apenas horas de funciones en el cargo (cuando ya había anunciado que solicitaría al Congreso la aprobación de una Ley Habilitante), Chávez Frías dictaría la decisión de convocar al pueblo para un

referendo consultivo sobre la Asamblea Nacional Constituyente, sin pasar por la necesaria reforma de la Constitución de 1961 para incluir esta alternativa. En realidad, y como puede constatarse del modo como fue planteado el referendo, García Soto (2017, p. 1) enfatiza que el presidente aspiraba a que la constituyente fuera diseñada según el modo como él consideraba debía conducirse. Por supuesto, su interpretación sobre las ambiguas sentencias de la Corte Suprema de Justicia, conocidas como los casos Referéndum Consultivo I y II, del 19 de enero de 1999, es que simplemente bastaba con que el pueblo se manifestara a favor de la constituyente, para poder convocarla. En este sentido, la redacción del Decreto sería contraria a lo dispuesto por la Constitución de 1961, por la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, y por las mismas sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia, al (i) convertir el referendo revocatorio en una suerte de referendo decisorio o plebiscito, (ii) para sustituir la Constitución de 1961 a través de un mecanismo no previsto por ésta, (iii) para delegar en el recién electo Presidente la regulación del modo de elección de los miembros de esa Asamblea Nacional Constituyente y (iv) para que esa Asamblea Nacional Constituyente electa asumiera el control del Estado, en sustitución de los poderes constituidos (García Soto, 2007, p. 1). Todas estas acciones y omisiones de la Corte, pueden verse como parte de esas acciones de apaciguamiento en donde se entregaban importantes concesiones con la esperanza de evitar nuevos conflictos o tener que otorgar concesiones vitales en el futuro.

A pesar de diversos recursos introducidos por varios abogados del país, la Corte Suprema de Justicia los desestimó y se convocó al referéndum consultivo. Quizá algunos pensaron que, ya con una nueva Constitución, Chávez Frías sería apaciguado y, por esta inclusión, se incorporaría finalmente a las normas tácitas de los pactos previos y el respeto a los principios básicos de la democracia liberal. Esto a pesar que el procedimiento, en sí mismo, era inconstitucional. Frente a la paradoja de la tolerancia en 1999, los poderes públicos, ahora menguados, reaccionaron con debilidad señalando que, por una parte, dicho actor accionaba dentro del marco democrático (al menos el del voto mayoritario y el espíritu de la soberanía popular) y, por otra, pensando que su postura de amplitud podría apaciguar el proyecto del presidente. El 25 de abril, vía referéndum se aprueba la convocatoria instalación de una Asamblea Nacional Constituyente (ANC).

En su discurso como orador de orden del 5 de julio de 1999, con motivo de la conmemoración del 188 aniversario de la Independencia de Venezuela ante el Congreso Nacional, el periodista, abogado y político Jorge Olavarría, enumeraba las violaciones a la Constitución y a las leyes que, hasta esa fecha, el entonces presidente Chávez Frías, con apenas cinco meses en el cargo, había cometido, con la finalidad de avanzar en el proyecto constituyente y en su proyecto político y cómo, las instituciones del Estado, no habían podido detenerlo. Olavarría, quién hasta pocos meses antes de esa fecha había apoyado a Chávez Frías en su aspiración presidencial, rompió enérgicamente con él y enumeró las formas en que los poderes públicos podían sancionar al presidente por estas violaciones, pudiendo incluso quedar suspendido en el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, al final de su discurso, y en tono de angustia y desespero, sentenciaba ante el resto de las autoridades del Estado presente:

“(…) ¿qué más se puede decir para sacudir a los venezolanos que me escuchan y sacarlos de su apatía, de su conformismo, de su cobardía cívica, para alertarlos de lo que puede suceder y va a suceder si se deja pasar lo que se está diciendo y se está haciendo (...)” (Olavarría, 1999).

Las palabras de Olavarría no fueron suficientes, ni las advertencias y acciones que otros venezolanos hicieron en su momento, para que las restantes instituciones del Estado pudiesen detener esta amenaza. Bien por debilidad, por inhabilidad, por chantaje moral o por la creencia que, cediendo, este adversario detendría sus demandas ilimitadas en algún momento, el largo apaciguamiento aplicado entre febrero y diciembre de 1999 a Chávez Frías había sido inútil y sus consecuencias inefectivas para evitar la liquidación, por vía democrática mayoritaria y de sentencias judiciales, de gran parte de los fundamentos de la democracia liberal, entre ellos la representación proporcional, la descentralización, la independencia de los poderes públicos, el respeto a las minorías, el control al poder del jefe del Estado. El resto de las instituciones habían otorgado concesiones importantes (asimétricas) al poder Ejecutivo, siendo muy permisivas, frente a un adversario cada vez más fuerte y que progresivamente demostraba una mayor ambición.

Si bien la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela centralizaba mucho más el poder en torno al Ejecutivo, unificaba la fuerza armada en un solo componente, implementaba la reelección inmediata y eliminaba la bicameralidad

parlamentaria, incorporaba, por otra parte, el concepto de democracia participativa (enfaticando la necesidad de abrir la representatividad más allá de los partidos y grupos de interés), desarrollaba un capítulo dedicado a los Derechos Humanos y mantenía los valores fundamentales de la democracia representativa y del Estado Social de Derecho. No obstante, el proyecto desarrollado por Chávez Frías comienza muy pronto a distanciarse de la Constitución pasando, primero, hacia una democracia de carácter iliberal y mayoritario y, años más tarde, a un modelo autoritario y revolucionario. Juan Carlos Rey (2015, p. 10) señala que la propuesta que encabeza el nuevo presidente se implantó como un rechazo expreso y frontal al “puntofjismo” o “pactismo”, es decir a la democracia consensual anterior, pero también como una recusación de la democracia representativa, frente a la cual impone una democracia mayoritaria, sin pluralismo político ni social, y con rechazo de los componentes necesarios para una “democracia formal”, a la que acusaba de ser una falsa democracia. Esta forma de hacer política quiebra los valores políticos liberales y sus dos reglas no escritas indispensables: la tolerancia y la contención.

Ya para finales del año 2001, cuando el poder judicial estaba debilitado y había perdido independencia, Chávez Frías avanzaría con cuarenta y nueve decretos ley (gracias a la Ley Habilitante otorgada por la nueva Asamblea Nacional de mayoría oficialista, que lo facultaba a gobernar por decreto por un año), la centralización y cooptación de los poderes públicos y diversas investigaciones desarrolladas sobre oficiales de la Fuerza Armada. En poco menos de tres años, las instituciones democráticas basadas en el liberalismo habían sido neutralizadas, cooptadas o arrasadas por la democracia mayoritaria. Esto, sin lugar a dudas, configuró el conflicto político prolongado que arrastra Venezuela hasta nuestros días, llevando a la conformación de dos grandes coaliciones políticas, una enmarcada en la promoción de valores iliberales y revolucionarios, encabezada inicialmente por Chávez Frías y, otra, encabezada por diversos actores políticos y civiles, en la defensa de la democracia liberal (Alfaro Pareja, 2020, p. 25).

A partir de aquí, la erosión y progresivo colapso institucional, el uso de la polarización como forma de hacer política y la autocratización del régimen, incrementaron los niveles de violencia que tendrían su primer cénit en el golpe de Estado del 11 de abril de 2002 y el paro petrolero de 2002-2003. Esta dinámica llevó al país a un conflicto crónico con

elevados niveles de violencia, impulsando la instalación de mecanismos alternativos de diálogo y negociación (MADN), con participación de actores internacionales, para la interlocución mínima entre las coaliciones de poder en la regulación de la diatriba. La dinámica del apaciguamiento se expresaría a partir de entonces a través de los MADN sobre lo cual Martínez Meucci abriría una línea de investigación con su libro *Apaciguamiento*, sobre el uso de esta técnica, hasta ese momento inexplorada. Al respecto sentencia:

“(…) fue así como Venezuela comenzó a deslizarse peligrosamente desde la lógica de la paz, basada en la tolerancia y el diálogo razonado, hacia la lógica de la guerra, que consiste en la medición de fuerzas y la derrota del enemigo”.
(Martínez Meucci, 2012, p. 44)

IV. Conclusiones

A diferencia de otras técnicas para la regulación de conflictos políticos, el apaciguamiento se caracteriza por importantes asimetrías entre los adversarios, en donde uno de ellos otorga importantes concesiones con la finalidad de disuadir una potencial amenaza a sus intereses vitales. En ese sentido, es poco probable que un actor decida utilizar el apaciguamiento si no existen asimetrías importantes (sobre todo en el estado comparativo de las fuerzas), optando por otras técnicas que le permitan obtener mayores ventajas o beneficios de su adversario. Esta es la razón fundamental por la que el Estado venezolano lo utiliza entre 1994 y 1999.

En este corto período de cinco años, coincidieron de manera determinante tres variables que previamente no lo habían hecho. Por una parte, el grupo de actores que, desde los primeros años de la democracia había amenazado al sistema con un proyecto iliberal, autoritario y/o revolucionario por vías violentas se había fortalecido y articulado y, después de muchos intentos, mutaba en su estrategia para el ascenso al poder por la vía electoral. Por otra, el sistema populista de conciliación de élites, cuyas bases se sustentaron en diversos acuerdos entre los principales partidos y fuerzas del país, destacando por sobre todos el Pacto de Puntofijo, se había debilitado dramáticamente. Finalmente, el descontento popular contra este modelo, y en especial contra los partidos (que eran considerados los causantes fundamentales de la corrupción, la crisis económica, la desigualdad y la pobreza en el país)

había aumentado drásticamente en la opinión pública, llegando a afectar la valoración y legitimidad que se tenía sobre el modelo democrático.

Por el contrario, entre 1958 y 1994, el Estado venezolano utilizó la fuerza para derrotar las amenazas que pusieron en peligro la democracia, sofocando intentonas golpistas, enfrentando la estrategia de la Guerra Larga y desarticulando la mayor parte de las alianzas entre los sectores militares conspirativos y los grupos de la izquierda radical que se pusieron al margen del sistema. A medida que el régimen democrático se fortaleció y el consenso entre AD y COPEI se mantuvo sólido, en cuanto al mantenimiento de un solo frente contra esta amenaza, los gobiernos de Leoni y Caldera – en mayor medida – y los de Pérez y Herrera – en menor – alternaron su estrategia con lo que, de modo amplio, se ha conocido como el proceso de pacificación, es decir, el ofrecimiento de la reinserción al sistema a cambio de renunciar previamente a la vía violenta para acceder al poder.

En ese sentido, la decisión del Estado de optar por la fuerza y la pacificación, en vez de apaciguar, derivaba, por un lado, del hecho de que la asimetría en el estado de fuerza lo favorecía y por otro, del hecho de que la propuesta de los actores subversivos amenazaba directamente las bases de la democracia liberal. Y es que, para el Estado, tender la mano no significaba entregar concesiones importantes o vitales, sino ofrecer la oportunidad de abandonar el camino violento debido a que el sistema que defendían, a pesar de sus imperfecciones, contaba con la legitimidad de origen de la soberanía popular. De lo contrario, se volvía al ejercicio de la fuerza para su sometimiento. Ante la paradoja de la tolerancia, el Estado optó por actuar de manera intolerante (violenta) frente aquellos que decidían no someterse, pero, también, de manera tolerante ante aquellos que eran persuadidos de dejar activamente sus métodos violentos y proyectos ilimitados para incorporarse al sistema democrático. Esto no es apaciguamiento sino el uso de la técnica de *diagnostic signaling*, que se enunció más arriba. De ahí la importancia de la reincorporación de líderes a través de las banderas del PCV, el MIR, el MAS y otros movimientos, a finales de los años 60s y en los años 70s.

Lamentablemente, algunos de esos sectores que al final no adoptan los valores de la democracia liberal, pero sí parte de sus métodos de manera táctica para acceder al poder, encuentran entre 1994 y 1999 las condiciones propicias para avanzar en sus objetivos

estratégicos. En este caso, el Estado utilizó el apaciguamiento como mecanismo para lidiar con esta vieja amenaza, en un cambio progresivo en la balanza de fuerzas frente a su adversario histórico, quien empleaba ahora la vía electoral. La primera vez, en 1994, cuando los principales partidos políticos, AD y COPEI, se encontraban debilitados y muy deslegitimados; los principales líderes políticos, divididos o enfrentados; la situación económica del país empeoraba; las reformas a la Constitución habían sido bloqueadas por los propios partidos en el Congreso; la opinión pública estaba en su contra; las instituciones dudaban sobre la situación interna de las Fuerzas Armadas y su apoyo al sistema, posterior a las intentonas de 1992. En ese sentido, los sobreseimientos a los principales líderes de las rebeliones del 4 de febrero y el 27 de noviembre, sin finalizar sus respectivos juicios, fueron concesiones muy importantes ante un delito tan grave. Sin embargo, la balanza de poder aún favorecía al Estado y sus instituciones, logrando el principal objetivo: la neutralización de la vía conspirativa para el acceso violento al poder y la inserción de los insurrectos a la vida nacional de manera pacífica.

Aunque había serios indicios de los nexos de estos sectores con grupos revolucionarios internos y con el gobierno cubano, lucía improbable que en el corto plazo pudieran capitalizar el descontento popular por vía electoral y, por otra parte, no había certeza si con el paso del tiempo moderarían su propuesta en el marco de los valores democráticos liberales. El éxito resultó parcial: se incorporaron a la vida política democrática y progresivamente adoptaron la vía electoral, aunque utilizaron desde el inicio un discurso bastante iliberal con una fuerte justificación de la voz de las mayorías, la invocación permanente al poder originario y absoluto del pueblo y el uso permanente de la polarización. En ese sentido, siguiendo a Churchill, la delgada línea roja que separa al apaciguamiento como acción noble y magnánima para alcanzar la paz, de aquella que puede agravar el conflicto (poniendo en riesgo la propia existencia) depende de si se hace desde un estado de fuerza o debilidad y frente a oponentes de objetivos ilimitados o no.

La segunda vez que se utilizaba el apaciguamiento, la situación había cambiado. En 1999, cuando Chávez Frías asume la presidencia de Venezuela, el Estado lo emplea desde una situación de mayor debilidad institucional; los partidos dominantes de la democracia liberal, AD y COPEI, estaban deslegitimados ante la opinión pública y habían alcanzado

niveles mínimos de apoyo; el nuevo presidente había logrado conformar una coalición multi sectorial, con una importante participación de sectores de la izquierda que no se habían insertado y del estamento militar; y, lo más importante, ahora la jefatura de los organismos de seguridad y las Fuerzas Armadas estaba en manos de la propia amenaza.

En el breve lapso de casi 11 meses, entre el 2 de febrero y el 30 de diciembre de 1999, fecha de la aprobación de la nueva carta magna, Chávez Frías había violado en varias ocasiones las leyes y amenazado al resto de poderes públicos sin ser sancionado de una manera contundente en ningún momento, bien por inhabilidad, por miedo o por la culpa derivada del chantaje moral de la opinión pública. La erosión de la democracia liberal lucía irreversible. A diferencia del caso de 1994, donde las concesiones del Estado fueron puntuales, en 1999 fueron nuevamente asimétricas, pero ahora sostenidas y recurrentes y la amenaza ahora formaba parte de la propia estructura institucional, controlando el poder fáctico de la fuerza. Tal como lo plantea Kissinger, la inhabilidad para lidiar con oponentes de objetivos ilimitados, había provocado que los apaciguadores (en este caso el poder judicial y parte del legislativo) dieran ciertas ventajas, aceptaran hechos consumados y/o sancionaran levemente, con la esperanza de prevenir conflictos futuros, en este caso su propia supresión. Esto no fue posible y, al cabo de pocos meses, mediante los mega comicios del 30 de julio de 2000, se habían electo a los representantes ejecutivos y legislativos a nivel nacional, estatal y municipal, además se incorporarían dos nuevos poderes públicos (el Electoral y el Ciudadano), donde Chávez Frías sería reelecto y sus aliados desplazarían a los anteriores representantes a través del sistema mayoritario en todo el país, a excepción de pocos municipios y el Estado Zulia.

Partiendo de la experiencia venezolana entre 1994 y 1999, los tres elementos fundamentales a tomar en consideración a la hora de impulsar una estrategia apaciguadora en un conflicto político intraestatal están relacionados con la asimetría en cuanto al reconocimiento de: 1) el estado de fuerza (fortaleza o debilidad) con respecto al adversario (y en esto también es fundamental la percepción del conflicto y la magnitud de la amenaza); 2) su naturaleza (actor con objetivos limitados o ilimitados) y 3) el tipo de concesiones otorgadas (equivalentes o no, sostenidas o no). Sin embargo, los retos fundamentales para los defensores de la democracia liberal, siguen siendo ¿cómo determinar si el adversario en

realidad tiene objetivos ilimitados a pesar de las apariencias? y ¿cómo saber si el estado de fuerzas permite aplicar la técnica del apaciguamiento sobre el adversario en un determinado momento? En todo caso, ningún adversario debe ser desestimado en el corto, mediano o largo plazo.

V. Fuentes

i. Bibliográficas

ALFARO PAREJA, F. (2020): “Archipiélagos políticos bajo la tormenta en Venezuela: Coaliciones, actores y autocratización”. En *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, (109), pp. 21–40.

ASTER, S. (2008): “Appeasement: Before and After Revisionism”. En *Diplomacy and Statecraft*, 19:3, Taylor & Francis Group. pp. 443-480.

AVELEDO, R. G. (2017): *La Cuarta República, la virtud y el pecado. Una interpretación de los aciertos y errores de los años en que los civiles estuvieron en el poder en Venezuela*. Caracas: Editorial Libros Marcados.

CARBALLO MENA, C. (2018): *Pacto de Avenimiento Obrero Patronal: delimitación del campo de batalla*. Bogotá: Grupo de Investigación de Estudios en Derecho Laboral y Seguridad Social. Departamento de Ciencias Jurídicas. Pontificia Universidad Javeriana.

CARRERA DAMAS, G. (2013): *Rómulo histórico. La personalidad histórica de Rómulo Betancourt vista en la instauración de la República popular representativa y en la génesis de la democracia moderna en Venezuela*. Caracas: Editorial Alfa.

DA SILVA, J. L. (2020): “El Pacto de Puntofijo de 1958: un camino hacia la gobernabilidad democrática”. En ALFARO PAREJA, F. y ZAPATA, s.j., M. *Venezuela en clave de paz. Breve historia de la convivencia nacional (1820-2020)*. Caracas: Fundación Centro Gumilla y Academia Nacional de la Historia, pp. 145 – 162.

GARCÍA PONCE, A. (2003): *Adiós a las izquierdas*. Caracas: Alfadil Ediciones.

GARCÍA PONCE, A. (2010): *Sangre, locura y fantasía. La guerrilla de los 60*. Caracas: Editorial Libros Marcados.

IRWIN, D. y MICETT, I. (2011): “Logias Militares Venezolanas y Conspiración, 1972 - febrero de 1992”. En *Revista Argos*. Vol. 28, No. 54 (enero). Caracas: División de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad Simón Bolívar. Editorial Equinoccio.
http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-16372011000100003

JIMÉNEZ, R. S. (2020): *El chavismo: construcción y ruptura de alianzas*. Caracas: Inédito.

KENNEDY, P. y TALBOT, I. (2002): “Appeasement”. TAYLOR, A.J.P. and the Historians. En *The Origins of the Second World War Reconsidered*. (Second Edition). London and New York: Routledge. pp. 116 - 134.

KENNEDY, P. (1983): “The Tradition of Appeasement in British Foreign Policy, 1865–1939”. En *Strategy and Diplomacy, 1870–1945: Eight Studies*, edited by KENNEDY, P., London: Allen & Unwin, pp. 13–39.

LEVITSKY, S. y ZIBLATT, D. (2018): *¿Cómo mueren las democracias?* Barcelona: Editorial Ariel.

LINÁREZ, P. P. (2006): *La lucha armada en Venezuela*. Caracas: Universidad Bolivariana de Venezuela.

MARTÍNEZ MEUCCI, M. A. (2012): *Apaciguamiento. El Referéndum Revocatorio y la consolidación de la Revolución Bolivariana*. Caracas. Editorial Alfa.

MARTÍNEZ MEUCCI, M. A. y ALFARO PAREJA, F. (2020): “Asimetría del conflicto y mecanismos alternos de diálogo y negociación en Venezuela (2002-2019)”. En *América Latina Hoy*. Vol. 85. Salamanca: Universidad de Salamanca.

MONDOLFI GUDAT, E. (2020): “Los traidores que hicieron posible la paz: las negociaciones para la desmovilización de la lucha armada en los años sesenta”. En ALFARO PAREJA, F. y ZAPATA, s.j., M. *Venezuela en clave de paz. Breve historia de la convivencia nacional (1820-2020)*. Caracas: Fundación Centro Gumilla y Academia Nacional de la Historia, pp. 163-184.

MONDOLFI GUDAT, E. (2015): *Temporada de golpes. Las insurrecciones militares contra Rómulo Betancourt*. Caracas: Editorial Alfa.

RECORD, J. (2005): *Appeasement Reconsidered: Investigating the Mythology of the 1930s*. EEUU: Strategic Studies Institute. Kindle Edition.

REY, J. C. (2015): "Los tres modelos de democracia venezolana en el siglo XX". En *La Democracia Venezolana y sus acuerdos en los cincuenta años de su convenio con la Santa Sede*. Caracas: Konrad Adenauer Stiftung - Universidad Católica Andrés Bello, pp. 9-34.

RIPSMAN, N. y LEVY, J. S. (2008): "Wishful Thinking or Buying Time? The Logic of British Appeasement in the 1930s". En *International Security*, Vol. 33, No. 2 (Fall). MIT Press. pp. 148-181.

STRAKA, T. (2017): "Leer el chavismo. Continuidades y rupturas con la historia venezolana". Revista *Nueva Sociedad*, N° 268 / Marzo - abril. Buenos Aires: Fredrich Ebert Stiftung. pp. 77 - 86.

SULLIVAN, J.; PIERESON, J. & MARCUS, G. (1993): *Political tolerance and American democracy*. Chicago: The University of Chicago Press.

TRIESMAN, D. (2004): "Rational Appeasement". En *International Organization*. 58(2). Cambridge University Press. pp. 345-373.

URBANEJA, D. B. (2017): *La política venezolana desde 1958 hasta nuestros días*. Colección Temas de Formación Socio Política. N° 7. Caracas: Fundación Centro Gumilla. AB Ediciones.

VULLIAMY, E. (1998): "Bosnia: the crime of appeasement". En *International Affairs*. Royal Institute of International Affairs. Vol. 74, No. 1, pp. 73-91.

ii. Testimonios

BLANCO MUÑOZ, A. (1980): *La lucha armada: hablan 5 jefes*. Testimonios violentos No. 2. Caracas: Ediciones FACES. Universidad Central de Venezuela.

CALDERA, R. (1974): *5 Años de cambio. Pacificación y desarrollo en el gobierno de Rafael Caldera*. Caracas: Ediciones de la Oficina Central de Información.

iii. Entrevistas y discursos

CALDERA, A. (2009): *Entrevista a Andrés Caldera. El Sobreseimiento de Hugo Chávez*. Tomado de YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=YeOtKf0sJbg>

CALDERA, R. (1992): *Discurso de Rafael Caldera ante el Congreso con motivo de los sucesos del 4 de febrero de 1992 (Parte 2)*. Tomado de YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=DWeYh_sUdZ8

CHÁVEZ FRÍAS, H. (1994): *Discurso de Hugo Chávez Frías en La Habana, Cuba*. Tomado de YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=CmOKUqEjeK8>

OLAVARRÍA, J. (1999): *Discurso de Jorge Olavarría en el Congreso, 5 de Julio de 1999*. Tomado de YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=cfEr4mFnDxI>

OPÉREZ, C. A. (1998): *Entrevista a Carlos Andrés Pérez con Jorge Cura*. Tomado de YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=rh3u5Cf54GI>

PÉREZ, C. A. (1998): *Entrevista a Carlos Andrés Pérez con Marcel Granier*. Tomado de YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=uGIubttz8tY>

iv. Artículos de prensa

GARCÍA SOTO, C. (2017): *¿Cómo fue el proceso constituyente de 1999?* Caracas: Prodavinci. <http://historico.prodavinci.com/blogs/como-fue-el-proceso-constituyente-de-1999-por-carlos-garcia-soto/>

STRAKA, T. (2020): *CAP, el hombre que se inventó a sí mismo [II]* Caracas. Prodavinci. <https://prodavinci.com/cap-el-hombre-que-se-invento-a-si-mismo-ii/>
<https://prodavinci.com/cap-el-hombre-que-se-invento-a-si-mismo-ii/>